

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 332ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 13ª, en martes 14 de noviembre de 1995
Ordinaria
(De 16:22 a 18:29)
PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Freí Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan '
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Muñoz Barra, Roberto
- ¿Núñez Muñoz, Ricardo

¿Páez Verdugo, Sergio
¿Pérez Walker, Ignacio
¿Piñera Echenique, Sebastián
¿Prat Alamparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larrain, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor César Berguño Benavente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:22, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 32a, ordinaria, en 6 de septiembre del presente año, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 33a y 34a, ordinarias, en 7 y 12 de septiembre del año en curso, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BERGUÑO (Prosecretario subrogante).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de Corea

sobre la Supresión de los Requisitos de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales, suscrito en Santiago, en 1995.

¿ Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el segundo al cuarto hace presente la urgencia, con el carácter de "Suma", a los proyectos de ley que se mencionan:

1. ¿ El que crea la Comuna de San Rafael, en la Provincia de Talca.
- 2.¿ El que crea la Comuna de San Pedro de La Paz, en la Provincia de Concepción.
- 3.¿ El que crea la Comuna de Chillán Viejo, en la Provincia de Ñuble.

¿Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con los dos siguientes retira la urgencia, y la hace presente nuevamente con carácter de "Suma", a los siguientes proyectos:

1. ¿ Proyecto de ley que reemplaza los artículos 66 y 69 de la ley N° 19.253, sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Pueblos Indígenas, respecto a la constitución del dominio en la Isla de Pascua para los miembros de la Comunidad de Rapa Nui.
- 2.¿ Proyecto de acuerdo que faculta a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y a la Comisión Nacional del Medio Ambiente para integrarse a corporaciones de derecho privado.

Con el último retira la urgencia, y la hace presente nuevamente, en el carácter de "Simple", al proyecto de ley que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación.

¿Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 15 y 29 de noviembre del año en curso, con el propósito que en cada caso se señala:

Entre los días 15 y 16 de noviembre, ambos inclusive, en viaje hacia el Continente Asiático.

Entre los días 17 y 20 de noviembre, ambos inclusive, con la finalidad de asistir, en representación del Gobierno de Chile, a la Reunión de Líderes de la APEC que se llevará a cabo en Osaka, Japón.

Entre los días 20 y 21 de noviembre, ambos inclusive, en visita oficial a la República de Filipinas.

Entre los días 21 y 23 de noviembre, ambos inclusive, en visita oficial a Malasia.

Entre los días 23 y 27 de noviembre, ambos inclusive, en visita oficial a la República Popular China.

Entre los días 28 y 29 de noviembre, ambos inclusive, en viaje de regreso al país.

Agrega que durante su ausencia lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el señor Ministro titular de la Cartera del Interior, don Carlos Figueroa Serrano.

¿Se toma conocimiento.

Con el segundo solicita el acuerdo previo del Senado para designar Consejera del Banco Central de Chile a doña María Elena Ovalle Molina ¿en la vacante que se producirá el 5 de diciembre del año en curso, por término del período de don Enrique Seguel Morel¿, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, y de lo preceptuado en el N° 5) del artículo 49 de la Carta Fundamental. Al mismo tiempo, hace presente la urgencia, en los términos señalados en la norma constitucional ya citada.

¿Pasa a la Comisión de Hacienda, conforme lo establece el artículo 205 del Reglamento de la Corporación.

Cuatro de la Cámara de Diputados: Con los dos primeros comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.¿ El que declara ajustada a derecho la bonificación única otorgada a los funcionarios del Ministerio de Salud y de sus organismos dependientes que indica. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

¿Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

2.¿ El que concede beneficios que indica a los profesionales funcionarios y beneficiarios de becas de perfeccionamiento regidos por la ley N° 15.076, que se desempeñan en jornadas diurnas en los Servicios de Salud. (Con urgencia calificada de "Suma").

¿Pasa a la Comisión de Salud y a la de Hacienda, en su caso.

Con el tercero comunica que ha aprobado, con las excepciones que señala, el proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en lo relativo a la generación de autoridades comunales, a la vez que designa a los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta a que se refiere el

artículo 68 de la Carta Fundamental. (Con urgencia calificada de "Discusión Inmediata").

¿Se toma conocimiento, y se acuerda designar a los señores Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que integren la aludida Comisión.

Con el cuarto hace presente que ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de Filipinas.

¿Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Del señor Ministro del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath relacionado con la operación de un transbordador en el sector de Puerto Yungay, Undécima Región.

Del señor Ministro Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei referido al problema que afecta a los beneficiarios de viviendas de los Programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, originado en el desfase producido entre la fecha del cobro de cuentas de agua potable y la entrega de las viviendas.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Hamilton relacionado con la incorporación a los beneficios que otorga la ley N° 16.744, respecto de los pequeños empresarios que coticen bajo la forma de sueldo patronal.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos acerca del establecimiento de una normativa que obligue a las empresas constructoras a retirar oportunamente las señalizaciones de trabajos en la vía.

Tres de la señora Ministra de Bienes Nacionales:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz tocante a la situación que afecta al Comité Santa Teresita, de la ciudad de Constitución, Séptima Región.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Lagos, relativo al alzamiento de los gravámenes que afectaban las viviendas de los deudores hipotecarios de la Sociedad Cooperativa de Edificación de Viviendas "Victoria Ltda.", de Iquique, Primera Región.

Con el tercero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, respecto a la venta directa en favor de los pobladores del litoral de Aisén, Undécima Región, de los terrenos que han ocupado durante años.

Del señor Subsecretario del Interior, en contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Arturo Frei relacionado con la aprobación de

proyectos contemplados en el Fondo Social que beneficiarían a la Octava Región.

Del señor Subsecretario de Justicia, en respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carmen Frei respecto a eventuales discriminaciones que afectarían a la juventud, y a las políticas que sobre el particular implementaría esa Cartera de Estado.

Del señor Presidente del Banco del Estado de Chile con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Errázuriz concerniente al remate de viviendas que afecta a algunos pobladores de la Séptima Región.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Acuerdo para el Establecimiento del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, adoptado en la Conferencia Internacional de Estocolmo el 27 de febrero de 1995. (Con urgencia calificada de "Suma").

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaídos en los proyectos, en segundo trámite constitucional, que a continuación se indican:

1.¿ El que modifica el artículo 1325 del Código Civil, para entregar a la justicia ordinaria la partición de los bienes de una herencia cuando la cuantía de los bienes de la masa hereditaria no exceda el monto que señala.

2.¿ El que integra a representantes del Congreso Nacional en el Consejo de la Editorial Jurídica de Chile.

¿Quedan para tabla.

Solicitud

De don Gustavo Raúl Lastra Saavedra, de rehabilitación de su ciudadanía.

¿Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI¿ Señor Presidente, el primer punto de la Cuenta se refiere al Acuerdo sobre Pasaportes entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Corea. ¿No se había acordado que dichas materias ya no requerirían tramitación parlamentaria? ¿O la Contraloría dictaminó lo contrario?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Efectivamente, se pidió al Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, que no se envíe más este tipo

de convenios a fin de eliminar su tramitación en el Senado. Sin embargo, esto todavía no se ha concretado porque la Contraloría no ha emitido dictamen al respecto, a pesar de que tanto el señor Contralor como el asesor jurídico del Ministerio respectivo concuerdan en ello.

El señor ALESSANDRI.¿ Gracias, señor Presidente.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, ¿se dio cuenta del proyecto referido a la bonificación única otorgada a los funcionarios del Ministerio de Salud?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Sí, Su Señoría, y está calificado de "Discusión Inmediata".

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, el proyecto es bastante importante y no hay tiempo suficiente para estudiarlo. Como Comité, solicitaría cambiar su calificación. Además, en la Cuenta hay seis proyectos con "Suma Urgencia".

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Respecto a los proyectos de la Cuenta de hoy que tienen "Suma Urgencia", si le parece a la Sala, se pedirá al Poder Ejecutivo que retire tal calificación y la haga presente con otro carácter, porque ella vencería durante la semana regional, y no corresponde despachar tantos proyectos con esa calificación en una semana.

Distinto es el caso de la iniciativa referida a la bonificación única otorgada a los funcionarios del Ministerio de Salud ¿que tiene otra connotación y está calificada de "Discusión Inmediata"¿, para cuyo tratamiento sesionará esta noche la Comisión de Salud y mañana la de Hacienda. No obstante, respecto a los demás proyectos, concuerdo con Su Señoría en que debería postergarse su discusión, pues muchos de ellos ¿como la creación de nuevas comunas¿ no parecen requerir de un despacho tan urgente.

El señor MC-INTYRE.¿ Estoy de acuerdo, señor Presidente, pero desgraciadamente respecto del proyecto de salud mencionado, además de tener "Discusión Inmediata", su contenido es bien delicado, por lo cual creo que a lo mejor el resultado final del debate no va a ser muy bueno.

El señor DÍAZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.¿ Encuentro de toda lógica la petición del Senador señor Mc-Intyre, pero sabiendo que tanto la Comisión de Hacienda como la de Salud van a tratar el tema, y como los Comités tienen derecho a imponerse en detalle de todo lo que se trate, creo que los señores Senadores que tengan interés podrían participar en la discusión en las Comisiones respectivas, donde se les dará toda la información que requieran, porque la verdad es que tiene urgencia calificada de "Suma" y deberíamos tratarlo a más tardar mañana o pasado.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.¿ Autorizar a los miembros de la Comisión Especial de Presupuestos del Senado para sesionar simultáneamente con la Sala, en el Hemiciclo de la Cámara de Diputados, pues hay que despachar rápidamente el proyecto de Presupuestos en atención a que aún quedan bastantes trámites.

2.¿ Iniciar el Orden del Día con el debate de la iniciativa que figura en primer lugar.

3.¿ Retirar de la tabla los proyectos signados con los números 3, 4 y 11, por referirse a materias comprendidas en mensajes enviados por el Ejecutivo, los que están siendo estudiados por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Por lo tanto, no tendría sentido tratarlos, si ya hay proyectos de la misma naturaleza patrocinados por el Presidente de la República. Las demás iniciativas sobre reformas constitucionales se verían durante esta sesión.

4.¿ Suspender la hora de Incidentes para que la Comisión Especial de Presupuestos avance en su trabajo.

5.¿ Otorgar siete minutos al señor Vicepresidente del Senado, don Ricardo Núñez, para que dé cuenta de la misión cumplida por los señores Senadores en la última Conferencia Interparlamentaria que se celebró en Bucarest.

6.¿ Solicitar a los Presidentes de Comisiones que no llamen a sesión para mañana en la mañana, con el objeto de que la Comisión Especial de Presupuestos pueda terminar su trabajo, con excepción de la Comisión de Educación, que se reúne de 9 a 10:30, y la de Hacienda, que debe estudiar lo relativo al proyecto de salud.

El señor MC-INTYRE.¿ La Comisión de Pesca también, señor Presidente.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MC-INTYRE.¿ La Comisión de Pesca había pedido sesionar, ya que ninguno de sus miembros está en la Comisión Especial de Presupuestos.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene razón Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Señor Presidente, quiero hacerle una rectificación de hecho.

Respecto del día de sesión de la Comisión de Salud, varios de sus miembros me han pedido que no funcionemos hoy, porque algunos deben participar en la Comisión Especial de Presupuestos. Entonces, vamos a tener que reunimos mañana, de 9 a 11 horas, pues, como Presidente de la Comisión, no creo conveniente estudiar la iniciativa sin la presencia de señores Senadores que sustentan opiniones distintas.

Ésa es la razón por la cual hago la rectificación.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Le presento mis excusas, pero recibí una información equivocada de un distinguido señor Senador de su misma profesión. Su Señoría la ha rectificado y quiero reafirmarle que la Comisión de Salud sesionará mañana en la mañana, pero también debe hacerlo la de Hacienda.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Señor Presidente, le agradezco sus gentiles expresiones.

El Presidente de la Comisión de Hacienda me plantea que, si despachamos el proyecto en la de Salud a las 11. horas, ellos estarán en condiciones de hacerlo muy rápidamente después, lo que permitiría dar mayor presencia a quienes tienen otras opiniones en relación a un tema tan delicado.

El señor CALDERÓN.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Mañana también funcionará la Comisión de Trabajo, porque recibe a una delegación de Parlamentarios mejicanos.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Es muy atendible, pero los señores Senadores mejicanos comprenderán que hay momentos en los Congresos en que el trabajo en Comisiones requiere de una atención especial.

El señor CALDERÓN.¿ Sería muy difícil suspender ahora la reunión, señor Presidente. En todo caso, se realizará en la mañana.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ A esa hora no hay sesión de Sala, así que algunos señores Senadores podrían asistir.

En principio, si la Comisión Especial despacha mañana el proyecto de Ley de Presupuestos, la mayoría de las demás Comisiones no funciona y no hay nuevos asuntos para la tabla del jueves, quedaría sin efecto la sesión ordinaria del 16 de noviembre.

Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

94a CONFERENCIA DE UNIÓN INTERPARLAMENTARIA MUNDIAL

El señor NÚÑEZ.¿ Señor Presidente, trataré de ceñirme estrictamente a los minutos que los Comités resolvieron otorgarme para dar cuenta

de la 94a Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, efectuada recientemente en Bucarest, Rumania.

A dicha Conferencia asistimos, en representación de esta Alta Cámara, los Senadores señores Páez ¿a quien en esta oportunidad le tocó dejar la Vicepresidencia de la entidad¿, Cantuarias, Larre y el que habla.

Las principales materias tratadas fueron las siguientes:

a) Acción parlamentaria para luchar contra la corrupción, y la necesidad de colaborar en este ámbito a nivel internacional (punto 3 del Orden del Día).

En este tema participó el Senador señor Cantuarias, quien dio a conocer la tesis favorable a incorporar en las Constituciones Políticas de los Estados miembros de la Unión Interparlamentaria, los grandes principios de probidad funcionaría y transparencia de la función pública, además de modificar las legislaciones internas de los países y establecer códigos de probidad pública en los cuales se norme en forma orgánica esta materia. Asimismo, el señor Senador tuvo un destacado papel en la redacción del proyecto de resolución emitido sobre el particular.

b) Estrategias que permitan la aplicación efectiva de los compromisos nacionales e internacionales asumidos en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social en Copenhague (punto 4 del Orden del Día).

En el debate intervinieron los Diputados señores Carlos Cantero Ojeda y Arturo Longton Guerrero, quienes se refirieron a la labor que al respecto se lleva a cabo en Chile e hicieron presente la necesidad de la adopción, a nivel nacional e internacional, de medidas tendientes a eliminar la pobreza. El grupo chileno planteó que los países industrializados reafirmaran su compromiso ¿tomado anteriormente¿ de destinar el 0,7 por ciento del Producto Nacional Bruto para la asistencia al desarrollo, o ¿si fuere posible¿ aumentar dicho porcentaje.

Por otra parte, siete grupos interparlamentarios, los de Alemania, Egipto, Marruecos, Nueva Zelandia, Irak, Irán y Chile, presentaron sendas ponencias acerca de diversos temas. De ellas, sólo una podía ser tratada como punto suplementario en la Conferencia.

Chile presentó la propuesta denominada "Reanudación de los ensayos nucleares en el Pacífico Sur por el Gobierno de Francia". Nueva Zelandia acompañó otra sobre el mismo asunto titulada "Adopción de un tratado de prohibición de pruebas nucleares y sus implicancias en la continuación de los ensayos nucleares". Por tratarse, en esencia, del mismo tema, las delegaciones chilena y neozelandesa acordaron refundir ambas ponencias en una sola bajo el siguiente título: "Prohibición de las pruebas nucleares y detención de todos los ensayos nucleares actuales".

Sometidas a votación la totalidad de ponencias, sólo consiguieron el quórum necesario ¿dos tercios de los votos emitidos¿ la de Alemania y la refundida

de Chile y Nueva Zelandia. Como esta última, además de los dos tercios obtuvo mayor cantidad de votos favorables, el triunfo se adjudicó a las delegaciones de Chile y Nueva Zelandia.

En el debate pertinente participaron los Senadores señores Cantuarias, Larre y el que habla.

Me correspondió intervenir en nombre del Congreso Nacional, y particularmente de mis colegas Senadores. Hicimos presente que nuestro país siempre ha repudiado las pruebas nucleares que se realizan en el Pacífico. Recordamos que Chile ha impulsado con energía el Tratado de Tlatelolco, de modo que hoy América Latina y el Caribe constituyen una zona desnuclearizada. Agregué que hemos promovido el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, porque, al término de la Guerra Fría el armamentismo nuclear no tiene razón de ser, ni existen motivos de orden moral para justificar este tipo de experimentos, los cuales, fuera del riesgo que conllevan, generan un mundo de incertidumbre. Puntualizamos que, lamentablemente, los argumentos esgrimidos por Francia para reanudar los ensayos nucleares no tienen sino la lógica de la confrontación potencial y aquella que surge de la llamada "soberanía de la barbarie".

Por todo ello, en nombre ¿repito¿ del Congreso Nacional de Chile, hicimos un llamado a todos los Parlamentos del mundo, y en especial al de Francia, para el estricto respeto a la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, suscrito por las Naciones Unidas en 1994, que obliga a los países a la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras; exhortamos a todas las naciones a respetar el Tratado sobre Calentamiento Global del Planeta y el Convenio relativo a la Biodiversidad, suscritos en Río de Janeiro en 1992, e instamos a Francia ¿país con el cual Chile mantiene profundos vínculos de amistad, culturales y de cooperación¿ a escuchar las voces de todo el mundo y detener los ensayos nucleares. Con el mismo énfasis, invitamos a China a suspender totalmente sus ensayos nucleares en tierra firme, expresando que, en nuestra opinión, son absolutamente innecesarios.

Por último, señalamos que el objetivo perseguido por el Parlamento chileno es comprometer a todas las naciones del mundo a trabajar, juntas y en armonía, con el propósito de impedir la proliferación, almacenamiento, tránsito o ensayos de armas nucleares y otros materiales radiactivos para usos no pacíficos.

Después de un largo y a veces áspero debate, que duró más de siete horas y en el cual tuvieron destacada participación los Senadores señores Cantuarias y Larre, la Comisión votó el proyecto de resolución elaborado, aprobándolo por 36 votos a favor, 3 en contra (naturalmente, entre ellos los de China y Francia) y 2 abstenciones.

Posteriormente, en el pleno del 13 de octubre, la resolución de la Comisión que estudió la ponencia chileno-neozelandesa fue aprobada por 933 votos a favor, 65 en contra y 365 abstenciones.

Ése fue nuestro mayor éxito en la Conferencia. Los Senadores que tuvimos la oportunidad de concurrir hemos de felicitarnos de dicho logro, por cuanto la voz de Chile en una materia tan extraordinariamente delicada y compleja, como tratar de impedir la proliferación de los ensayos nucleares y de que ojalá Francia y China dejen de hacer esta clase de experimentos, contó con el respaldo mayoritario de casi todos los Parlamentos del mundo representados en la 94a Conferencia.

Quiero dejar constancia de que la delegación chilena acordó que en la próxima reunión de la Unión Interparlamentaria Mundial, que tendrá lugar en la ciudad de Estambul, Turquía, la Vicepresidencia ¿me tocó ocuparla en esta ocasión¿ recaiga en el senador señor Cantuarias. Estoy seguro de que este Senado ratificará tal decisión, porque de ese modo tendremos presencia activa en una entidad como la Unión Interparlamentaria Mundial, la cual ha demostrado que puede desempeñar un rol preponderante en tareas como la cooperación, el desarrollo, la paz y el encuentro entre todas las naciones, particularmente entre sus Parlamentos.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Creo interpretar el sentir de todos los señores Senadores al felicitar, de manera muy efusiva, a los miembros de la delegación parlamentaria chilena ante la 94a Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial, por el éxito señalado.

Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, hago mío, en toda su extensión, el informe que acaba de exponer el Honorable colega. Sólo deseo agregar que ¿producto del esfuerzo mancomunado con la delegación neozelandesa¿ acordamos establecer, en el futuro cercano, un grupo interparlamentario entre Chile y Nueva Zelanda. Los congresales representantes de esa nación nos harán una visita oficial el año venidero, cuando se dirijan a la próxima Conferencia, que se realizará en Turquía.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.¿ Señor Presidente, en una intervención de hace algunas semanas en hora de Incidentes, di breve cuenta ¿para no entorpecer el informe que la delegación había resuelto que presentaría en la Sala el Senador señor Núñez¿ respecto de la 94a Conferencia Interparlamentaria Mundial.

Por cierto que lo dicho ahora por Su Señoría refleja de manera fiel lo ocurrido y me interpreta en su totalidad. Sin embargo, he pedido la palabra simplemente para señalar que la participación del Honorable señor Núñez en dicha Conferencia no ha sido debidamente destacada, con seguridad por

su calidad de Senador informante ante la Corporación. Me interesa dejar en claro a Sus Señorías ¿fuimos mencionados varias veces en su informe algunos Senadores¿ que el señor Senador tuvo una notable actuación y que su discurso en el Plenario de la Conferencia para justificar nuestra ponencia en el punto suplementario relativo a los ensayos nucleares franceses en Mururoa fue, a mi parecer, una pieza determinante en el resultado y en la adhesión de múltiples Parlamentos.

En honor a la verdad, quiero manifestar que fue una satisfacción integrar la delegación, pues en ella trabajamos férreamente unidos pensando en lo que era conveniente para Chile; y también que ha sido un orgullo reconocer la participación del Honorable señor Núñez, tan bien recibida por los congresales de distintos Parlamentos.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ No cabe más que reiterar las felicitaciones a los miembros de la delegación parlamentaria chilena.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1320-01

NORMAS SOBRE DIVISIÓN DE PREDIOS RÚSTICOS. VETO

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En primer lugar, corresponde ocuparse del veto formulado por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos, con informe de la Comisión de Agricultura.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 25a, en 7 de diciembre de 1994.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 10a, en 22 de junio de 1995.

Observaciones, en segundo trámite, sesión 6a, en 17 de octubre de 1995.

Informes de Comisión:

Agricultura, sesión 29a, en 20 de diciembre de 1994.

Agricultura y Vivienda, unidas (segundo), sesión 3a, en 31 de mayo de 1995.

Mixta, sesión 25a, en 9 de agosto de 1995.

Agricultura (observaciones), sesión 12a, en 8 de octubre de 1995.

Discusión:

Sesiones 30a, en 21 de diciembre de 1994 (queda para segunda discusión); 32a, en 4 de enero de 1995 (se aprueba en general); 5a, en 7 de junio de 1995 (se despacha); 25a, en 9 de agosto de 1995 (se aprueba informe de Comisión Mixta).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La observación formulada por el Primer Mandatario tiene por objeto suprimir la letra F), mediante la cual se agrega una letra j) al artículo único del proyecto en cuestión, la cual favorece las transferencias que efectúen los ascendientes y descendientes del propietario para la construcción de una vivienda.

La Cámara de Diputados aprobó la observación, según consta de su oficio N° 827, de fecha 11 de octubre de 1995.

Por su parte, la Comisión deja constancia que diversos señores Senadores manifestaron su inquietud por la eliminación de la norma, por considerarla de gran importancia para el desarrollo rural. Sin embargo, el señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo hizo presente que se incorporaría en un proyecto de ley actualmente en trámite en la Cámara de Diputados una disposición análoga, a fin de satisfacer esa inquietud.

La Comisión, en definitiva, luego de la intervención del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, don Edmundo Hermosilla, propone aprobar el veto del Ejecutivo; o sea, la supresión de la letra j) ya referida.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En discusión la observación.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRE.¿ Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, el proyecto se inició en la Cámara de Diputados, y originalmente autorizaba efectuar divisiones en lotes cuyas superficies fueran inferior a cinco mil metros cuadrados, tratándose de ventas o donaciones a instituciones comunitarias sin fines de lucro, a las organizaciones sindicales, al Fisco, a las municipalidades y a los gobiernos regionales.

Durante el segundo trámite constitucional en el Senado, la Comisión de Agricultura estableció una nueva excepción a las contempladas en el decreto ley N° 3.516, para permitir una efectiva aplicación del subsidio habitacional rural.

Posteriormente, en el segundo informe, las Comisiones unidas de Agricultura y de Vivienda y Urbanismo plantearon ampliar dicha excepción, manifestando que se autorizaba la división de predios en lotes de superficie inferior a media hectárea, para facultar a cualquier descendiente o ascendiente directo la construcción de una vivienda, sin aludir a la obtención del respectivo subsidio.

Finalmente, la Cámara de Diputados, rechazó la modificación propuesta por las Comisiones unidas.

La Comisión Mixta acordó contemplar una letra j), que establece: "Cuando se trate de transferencias a cualquier título, a un ascendiente o descendiente del propietario, para construir una vivienda.

"En este caso, no se podrá transferir más de un lote por ascendiente o descendiente y la superficie de éste no podrá tener una cabida inferior a los 500 ni superior a los 1.000 metros cuadrados.

"Para estos efectos deberá insertarse en la escritura pública de enajenación el correspondiente permiso de edificación o el certificado que acredite la obtención de un subsidio habitacional rural."."

La observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República tiene por objeto suprimir esta nueva excepción.

El Primer Mandatario, en el fundamento de su observación, indicó que las disposiciones del decreto ley N° 3.516, desde su promulgación, han sido orientadas hacia la consolidación de usos urbanos en el área rural, a través de loteamientos de un gran número de terrenos, tanto en la periferia rural de las ciudades, como sobre los ejes viales interurbanos y en áreas de interés turístico. Agregó que ello se ha traducido en la generación de núcleos con características urbanas fuera de toda planificación territorial o económica y, en consecuencia, la aprobación de una iniciativa legal de esta naturaleza agravaría aún más la situación. Este hecho fue planteado durante la discusión en la Sala.

Ahora bien, fundado en las consideraciones aludidas, el Jefe de Estado envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, en primer trámite en la Cámara de Diputados, con el fin de establecer condiciones que, sin restringir la liberalización de las subdivisiones y reconociendo el carácter urbano-rural de numerosas parcelaciones, asegure su habilitación con servicios mínimos de urbanización, accesibilidad e intensidad de constructibilidad que perduren en el tiempo.

Además, el Ejecutivo agregó que la proposición original tenía por objeto favorecer al ascendiente o descendiente que hubiese obtenido un subsidio habitacional rural y no cuente con el terreno necesario para construir su vivienda.

También indicó que la redacción del proyecto aprobado por el Congreso Nacional favorece no sólo a los beneficiarios de un subsidio rural, sino a cualquier persona que detente la calidad de ascendiente y/o descendiente del propietario de un predio.

En mérito de lo señalado, el Poder Ejecutivo consideró apropiado eliminar la referida letra j).

Durante su estudio en la Comisión, todos los Senadores manifestamos nuestra inquietud por la eliminación de la norma, por considerarla de gran importancia para el desarrollo rural.

El señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, considerando esta situación, comprometió la inclusión de la excepción en el ya referido proyecto que se está discutiendo en la Cámara de Diputados. De esta forma se persigue beneficiar a las personas favorecidas con un subsidio rural.

En atención a lo expuesto, la Comisión de Agricultura aprobó por unanimidad el veto, consistente en suprimir la letra F) del artículo único del proyecto, que agrega una letra j) al artículo 1° del decreto ley N° 3.516, de 1980, decisión que, en nombre de aquel organismo, propongo adoptar igualmente en la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Matta.

El señor MATTA. ¿ Señor Presidente, en el número 24° de su artículo 19, la Constitución Política de la República garantiza a todas las personas el derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales o incorporales y encarga a la ley establecer el modo de adquirir la propiedad y de usar, gozar y disponer de ella, permitiendo incluso al legislador imponer al ejercicio del dominio las limitaciones y obligaciones derivadas de su función social.

Al amparo de esta última posibilidad, el decreto ley N° 3.516, de 1° de diciembre de 1980, que fija normas sobre división de predios rústicos, establece en el inciso primero de su artículo 1° una limitación a la facultad de disposición del derecho de propiedad, prohibiendo la división de dichos predios en lotes de superficie inferior a 0,5 hectárea, con las excepciones previstas en las diversas literales del inciso segundo del citado artículo 1°.

Sin embargo, según los antecedentes aportados por el autor de la moción respectiva, Diputado señor Hosain Sabag, la prohibición señalada, mucho más que restringir el ejercicio del dominio, ha venido a limitar el desarrollo de las instituciones regionales y comunales del mundo campesino.

En efecto, se señala que es de ordinaria ocurrencia en las comunidades rurales que diversas organizaciones (juntas de vecinos, clubes deportivos, templos religiosos), aspirando legítimamente a tener su sede social, reúnan recursos con tal fin, y en algunas ocasiones, que reciban ofertas de donación del terreno necesario, sin que tales iniciativas se concreten, a consecuencia de la limitación impuesta por el decreto ley N° 3.516, toda vez que los fondos acumulados permiten adquirir 500 a 800 metros cuadrados de terreno, o la oferta es de un inmueble de cabida similar o inferior a los 5 mil metros cuadrados que exige la ley.

Considerando estos antecedentes, el texto respectivo propuso aumentar las excepciones legales a la prohibición general de división de predios rústicos de cabida igual o inferior a media hectárea. Para esto se agregaron las letras

g), h), i) y j)), relativas, respectivamente, a las transferencias o transmisiones a cualquier título a las organizaciones o instituciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro; al Fisco de Chile, a las municipalidades y a los gobiernos regionales, y a las organizaciones comunitarias regidas por la ley N° 18.893 y a las organizaciones sindicales a que se refiere el Libro III del Código del Trabajo; y a las transferencias a cualquier título del sitio necesario para la aplicación de un subsidio habitacional rural a un ascendiente o descendiente del propietario.

Sin perjuicio de lo anterior, con ocasión del segundo trámite constitucional ¿que se tradujo en el segundo informe de las Comisiones de Agricultura y de Vivienda y Urbanismo, unidas, de 16 de mayo de 1995¿, se propuso a la Sala aprobar una indicación que ampliaba la letra j) en su inciso primero, para eliminar el requisito de que la transferencia del terreno a cualquier título se realizara con el fin de aplicarlo a la obtención de un subsidio habitacional rural por parte de los parientes allí señalados, sustituyéndolo por otro que ampliaba la excepción en el sentido de que la misma tendría lugar en cuanto la transferencia en favor de un ascendiente o descendiente se dirigiera a la construcción de una vivienda, sin aludir a la obtención del respectivo subsidio.

Ya en el tercer trámite constitucional, la Cámara de Diputados rechazó la nueva letra j) aprobada por el Senado, constituyéndose una Comisión Mixta que resolvió las divergencias entre ambas Cámaras estableciendo que a cada beneficiario correspondería un solo terreno.

Sin embargo, el Presidente de la República, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 70 de la Constitución, formuló observación tendiente a eliminar la referida letra j). Al efecto, sostiene que, aun cuando la finalidad del precepto es favorecer al ascendiente o descendiente que hubiese obtenido un subsidio habitacional rural sin tener el terreno necesario para construir su vivienda, tal como está redactado favorece no sólo a los beneficiarios de tal subsidio, sino también a cualquier ascendiente o descendiente del propietario del predio, sea o no beneficiario de un subsidio habitacional rural. Todo ello, a juicio del Primer Mandatario, puede desembocar en un proceso de densificación poblacional rural al margen de toda planificación, sin las condiciones mínimas de urbanización y, eventualmente, en situaciones de riesgo para la formación de asentamientos humanos.

En virtud de lo anterior, proponemos aprobar la observación del Presidente de la República, considerando que el Ejecutivo se ha comprometido a incorporar la disposición que favorece a los ascendientes y descendientes, en los mismos términos que la literal eliminada, en el proyecto de ley, actualmente en trámite en la Cámara de Diputados, que modifica el decreto ley N° 3.516 para establecer otra excepción de subdivisión de menos de media hectárea, destinada a favorecer la construcción de las viviendas sociales a que se refiere el artículo 7.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, siempre que estén incluidas en los

programas de subsidio habitacional aprobados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN. ¿ Señor Presidente, sólo deseo reiterar nuestro apoyo al veto, en atención a los antecedentes expuestos en la Sala. Me refiero fundamentalmente al compromiso asumido en la Comisión por el señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Edmundo Hermosilla ¿de ello hay constancia en el informe¿, en el sentido de que la letra j) que proponía agregar el texto del Congreso, y que se está suprimiendo, será incorporada en otro proyecto, actualmente en trámite en la Cámara de Diputados.

Entonces, nuestra aprobación queda sujeta al mencionado compromiso, de lo que dejo expresa constancia en la Versión Taquigráfica, como una manera de asentar con claridad la razón por la cual estamos aceptando eliminar en esta iniciativa una idea que todos compartimos.

Él señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará el veto del Presidente de la República, haciendo constar que en el informe de la Comisión de Agricultura se consigna el compromiso asumido por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Edmundo Hermosilla, en cuanto a que la idea contenida en la norma objeto de la observación del Ejecutivo se concretará en otra iniciativa legal relacionada con la materia, que está analizando la Cámara de Diputados.

¿Por unanimidad, se aprueba el veto sobre la base expuesta.

Boletín N°1547-07

INCLUSIÓN DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y MUNICIPALES

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Corresponde ocuparse en el proyecto que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de incluir candidatos independientes en las elecciones.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Piñera).

En primer trámite, sesión 47ª en 27 de marzo de 1995.

Informe de Comisión: ^

Constitución, sesión 11ª en 4 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 12a, en 8 de noviembre de 1995 (queda pendiente la discusión general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ Este proyecto cumple primer trámite constitucional; cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y se originó en una moción del Honorable señor Piñera. Modifica las leyes números 18. 603. 18.700 y 18.695, Orgánicas Constitucionales de los Partidos Políticos, sobre Votaciones Populares y Escrutinios y de Municipalidades, respectivamente, con la finalidad de permitir que se incluya a independientes como candidatos de partidos políticos en elecciones presidenciales, parlamentarias y municipales.

La Comisión consigna en su informe que la normativa que se pretende modificar tiene rango de ley orgánica constitucional.

Por otro lado, señala que se requirió la opinión del Servicio Electoral, cuyo Director expuso que la iniciativa en informe no incide en cuestiones de administración electoral que correspondan a ese organismo, por lo que no le cabe pronunciarse sobre su conveniencia.

En todo caso, estimó oportuno hacer presente que "la eliminación de la exigencia de afiliación partidaria para una declaración de candidaturas de partidos políticos podría constituir un factor de mayor inestabilidad de los registros de afiliados en los períodos previos al vencimiento de los plazos para la declaración de candidaturas, con el consiguiente recargo en la tarea de verificación de los antecedentes de los candidatos, la que, por mandato legal, debe realizarse en el breve lapso de diez días, según lo dispone el artículo 17 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios."

Manifestada la opinión de los señores Senadores y votado en general el proyecto, se produjo un empate a dos en la Comisión. Votaron a favor los Honorables señores Otero y Fernández, y en contra, los Honorables señores Hamilton y Larraín. En una nueva votación, la iniciativa resultó rechazada por tres votos contra dos. Votaron por la negativa los Senadores señores Hamilton, Larraín y Sule, y por la afirmativa, los Senadores señores Fernández y Otero.

La Comisión estuvo integrada por los Honorables señores Otero, Fernández, Hamilton, Larraín y Sule.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, como la iniciativa modifica una ley orgánica constitucional, para su aprobación se requiere quórum especial. Como en este momento se encuentra sesionando paralelamente con la Sala la Comisión Especial de Presupuesto, de la cual forman parte 13 Senadores, pido no tratar el proyecto mientras se encuentre trabajando aquélla.

El señor LARRAÍN.¿ Nos quedaríamos sin tabla.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Señor Presidente, entiendo que la discusión de la iniciativa ya fue aplazada y que hemos visto este asunto en dos o tres oportunidades.

En mi opinión, habría que tocar los timbres para que los Senadores ausentes concurren a votar, porque el debate de este proyecto no se puede seguir postergando. Además, nos vamos a encontrar en la misma situación con todos los asuntos de la tabla que vienen a continuación, hasta el número 16.

Es necesario entonces, señor Presidente, que esos Senadores acudan al Hemiciclo, pues de lo contrario habría que levantar la sesión por no quedar temas para tratar.

Pido tocar los timbres con ese fin, señor Presidente. No tenemos otra alternativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Efectivamente, señora Senadora, nos encontramos frente a esa situación.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, comparto lo expresado por la Senadora señora Frei. Sin embargo, entendí que la autorización a la Comisión Especial de Presupuestos era para que funcionara simultáneamente con la Sala en la hora de Incidentes y no durante toda la sesión. De lo contrario, resultaría absolutamente imposible la aprobación de los asuntos del Orden del Día, el cual se halla constituido por reformas constitucionales al menos en 80 por ciento.

Por lo tanto, si no deja de funcionar la .Comisión Especial, más vale suspender la sesión, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Señor Presidente, no asistí a la reunión de Comités y en este momento no se encuentra presente el otro representante de la Democracia Cristiana. Pero quiero proponer que utilicemos todo el tiempo destinado al Orden del Día y luego dejemos sin efecto la hora de Incidentes, con el fin de que a partir de ese momento la Comisión Especial pueda trabajar sin ningún problema.

Lo claro es que así no podemos seguir. Y lo mismo nos va a ocurrir mañana.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Informo a Su Señoría que los Comités ya acordaron dejar sin efecto la hora de Incidentes. Del mismo modo, estimaron conveniente proseguir el estudio de la tabla, en el entendido de que los Senadores que participan en la Comisión Especial vendrían a votar cada vez que fueran requeridos.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ ¿Me permite una pregunta, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Sí, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ ¿También se resolvió suprimir la hora de Incidentes de mañana?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No, señor Senador: sólo la de hoy.

El señor RUIZ (don José). ¿ Entonces, señor Presidente, realicemos la discusión general del proyecto y que se toquen los timbres cuando llegue el momento de votar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Entiendo que ése es el acuerdo de los Comités. Y me lo ha ratificado el señor Secretario.

Por tal motivo, habría que continuar con el tratamiento normal del Orden del Día, el cual, según lo anticipó ya el Presidente de la Corporación, quedaría agotado entre hoy y mañana, por lo que el jueves no habría tabla.

En consecuencia, me parece que corresponde seguir el estudio de la tabla y llamar a los Senadores ausentes por la vía que normalmente se usa ¿los timbres¿ cada vez que sea necesario.

Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA. ¿ Señor Presidente, para que una Comisión pueda funcionar paralelamente con la Sala se requiere unanimidad, la cual existió en esta ocasión. Sin embargo, tratándose de proyectos con rango orgánico constitucional, eso se hace imposible, porque en la práctica, como bien sabemos todos, el retorno de los Senadores no se produce.

Por lo tanto, de aquí en adelante resultará muy difícil aprobar funcionamientos simultáneos de la Sala y de Comisiones. Y basta la oposición de un Senador para que ello no acontezca.

No estando todos los Senadores presentes en la Sala, y aun cuando la mayoría tenga voluntad para hacerlo, es imposible aprobar este proyecto, por razones obvias.

Si usted insiste en su planteamiento, señor Presidente, voy a pedir segunda discusión para la iniciativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No fue mi decisión, señor Senador, sino la de los Comités. En todo caso, Su Señoría tiene derecho a pedir segunda discusión.

El señor HAMILTON. ¿ Ya se pidió segunda discusión.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Así es, señor Presidente.

El señor HAMILTON. ¿ Y es tercera vez que el proyecto se discute en la Sala.

El señor PIÑERA.¿ No se ha solicitado segunda discusión, señor Presidente.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Vamos a tener el mismo problema con todos los proyectos que vienen a continuación en la tabla.

Por eso, señor Presidente, pido tocar los timbres y explicar a los Senadores que se encuentran trabajando en la Comisión Especial cuál es la situación. De otra forma no vamos a poder sesionar hoy día.

El señor PIÑERA.¿ Solicito formalmente segunda discusión para este proyecto, señor Presidente. Estoy en mi derecho. No se ha pedido segunda discusión con anterioridad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).¿ Señor Presidente, no se pueden hacer dos cosas al mismo tiempo. Sería factible sesionar en esta forma si los asuntos de la tabla no requirieran quórum especial. Pero, como lo requieren, se hace absolutamente indispensable la presencia de los demás Senadores para reunir el número de votos necesario.

Por lo tanto, procede llamarlos para decidir con ellos qué resolución tomamos. Si no, vamos a seguir dándonos vueltas.

El señor HAMILTON.¿ ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una aclaración?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, estoy de acuerdo con el Senador señor Piñera en cuanto a que, para tratar proyectos de quórum especial, debiéramos contar con un número de Senadores que permitiera, al menos en teoría (yo no soy partidario de esta iniciativa), su aprobación.

Sin embargo, en este caso la misma tabla señala que el proyecto se halla con "Discusión Pendiente". Ése es un recurso que se hizo valer después de la segunda discusión. Yo, señor Presidente, he intervenido en esta materia no menos de tres veces. Es más: la vez anterior el debate quedó terminado e íbamos a comenzar la votación cuando llegó la hora de término de la sesión.

No se pueden estirar indefinidamente proyectos que, como éste, nunca van a alcanzar una mayoría suficiente para ser aprobados. Y gran parte de las iniciativas que figuran en la tabla de hoy consisten en reformas constitucionales que fueron rechazadas en la Comisión y que no van a lograr en la Sala el quórum necesario para ser sancionadas. Es decir, nos estamos engañando nosotros mismos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Quiero solicitar al señor Secretario que me aclare exactamente cuál fue el acuerdo adoptado por la Sala sobre este proyecto en particular: si se pidió suspensión del debate o segunda discusión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Señor Presidente, se solicitó aplazamiento del debate. La Secretaría no registra ninguna petición de segunda discusión respecto de este proyecto, la cual, en todo caso, debe ser formulada por un Comité.

El señor PÉREZ.¿ En mi calidad de Comité, señor Presidente, pido segunda discusión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En virtud de la explicación dada por el señor Secretario, se acepta la solicitud de segunda discusión.

¿El proyecto queda para segunda discusión.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).-Con la venia del señor Presidente, quiero explicar al Honorable señor Hamilton que el aplazamiento de la discusión puede pedirse varias veces ¿no sólo una vez¿, siempre que lo acuerde la Sala. En este caso, el proyecto figura en la tabla con "Discusión pendiente" precisamente porque se ha dado esa situación en varias oportunidades.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Entonces, seguimos con el tratamiento de la tabla, a menos que nos encontremos nuevamente con alguna dificultad por el funcionamiento simultáneo de la Comisión Especial.

Al respecto, es bueno que se sepa que el problema no radica en que los Senadores no están trabajando, sino en que un número apreciable de ellos se encuentra desarrollando otras tareas y actividades, principalmente en la Comisión Especial de Presupuestos.

Considerando lo anterior, si nos volviéramos a enfrentar con un problema de esa naturaleza, que nos impidiera aprobar o rechazar alguno de los proyectos que figuran en la tabla, obviamente nos veríamos en la obligación de levantar la sesión.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Por acuerdo de Comités, no se discutirán en esta sesión los asuntos signados con los números 3, 4 y 11 del Orden del Día.

En consecuencia, corresponde tratar el proyecto que sustituye el artículo 29 de la Carta Fundamental.

Boletín N°1450-07

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica el artículo 29 de la Carta Fundamental en lo relativo a otorgar al Senado la facultad exclusiva de designar a quien subrogará al Presidente de la República cuando éste no pudiere ejercer el cargo por impedimento temporal.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Errázuriz).

En primer trámite, sesión 23a, en 6 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La iniciativa, originada en moción del Honorable señor Errázuriz y con discusión aplazada, cuenta con informe unánimemente desfavorable de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que recomienda a la Sala adoptar similar resolución.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general.

El señor MC-INTYRE.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, no obstante estar de acuerdo en acoger el informe, en atención a que no se encuentra en la Sala el Honorable señor Errázuriz, podríamos abocarnos al estudio de los dos últimos proyectos de la tabla, cuya aprobación no requiere quórum especial, y esperar a que llegue el señor Senador para que defienda su moción.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Hago presente a Su Señoría que en la reunión de Comités se rechazó la solicitud del Senador señor Alessandri para postergar este debate.

El señor PÉREZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo consultar si fue solicitada segunda discusión respecto a esta iniciativa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ No, señor Senador.

El Honorable señor Errázuriz pidió aplazar el debate hasta cuando pudiera estar presente, petición que fue rechazada por los Comités en sesión de 7 de noviembre.

El señor PÉREZ.¿ De ser así, el Comité Renovación Nacional solicita segunda discusión, señor Presidente.

¿Conforme al Reglamento, el proyecto queda para segunda discusión.

Boletín N°1451-07

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que reemplaza el artículo 33 de la Constitución Política, para establecer el número de Ministros de Estado.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Errázuriz).

En primer trámite, sesión 23ª en 6 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Errázuriz y con discusión aplazada, cuenta con informe unánimemente desfavorable de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que sugiere a la Sala proceder de la misma manera.

¿ Se aprueba el informe de la Comisión y, en consecuencia, queda rechazado el proyecto.

Boletín N°1452-07

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica el artículo 38 de la Constitución Política, que establece las bases generales de la administración del Estado.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Errázuriz).

En primer trámite, sesión 23ª en 6 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12ª en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La iniciativa, originada en moción del Senador señor Errázuriz y con discusión aplazada, cuenta con informe unánimemente desfavorable de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que propone a la Sala adoptar igual pronunciamiento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Se aprueba el informe de la Comisión y, en consecuencia, queda rechazado el proyecto.

Boletín N°1455-07

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 80 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica el artículo 80 de la Carta Fundamental, que establece el recurso de inaplicabilidad, para estatuir la derogación de aquellos preceptos legales que fueren declarados inaplicables por la Corte Suprema por tres sentencias firmes.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Errázuriz).

En primer trámite, sesión 23ª en 6 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La iniciativa, originada en moción del Senador señor Errázuriz y con discusión aplazada, cuenta con informe unánimemente desfavorable de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que solicita a la Sala proceder en los mismos términos.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿Se aprueba el informe de la Comisión y, por lo tanto, queda rechazado el proyecto.

Boletín N°1454-07

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que agrega un número 13, nuevo, al artículo 82 de la Carta Fundamental, para otorgar al Tribunal Constitucional, la facultad de ejercer, en los casos y condiciones que señala, el control posterior de constitucionalidad de normas vigentes.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Errázuriz).

En primer trámite, sesión 23a, en 6 de diciembre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario). ¿ La iniciativa, originada en moción del Honorable señor Errázuriz y con discusión aplazada, cuenta con informe unánimemente desfavorable de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y propone a la Sala adoptar igual resolución.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Algún miembro de la Comisión podría informar más en detalle acerca de esta materia?

El señor SULE. ¿ ¿Para qué, señor Presidente, si el proyecto fue rechazado por la unanimidad de los miembros de la Comisión?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Así es, pero a la Mesa le parece importante conocer las razones de la Comisión para rechazar la moción.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, el control de la constitucionalidad de las leyes durante su tramitación corresponde al Tribunal Constitucional; pero, una vez promulgadas, su eventual inconstitucionalidad corresponde exclusivamente, previa presentación del recurso de inaplicabilidad en cada caso particular, a la Corte Suprema. Ésa es la forma como se controla en nuestro país la constitucionalidad de las leyes.

En consecuencia, no corresponde introducir una modificación para otorgar simultáneamente al Tribunal Constitucional y a la Corte Suprema el control de la constitucionalidad de las leyes después de que han sido promulgadas.

En base a estas razones, la Comisión rechazó por unanimidad este proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Siebert.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, sin ser constitucionalista, parece poco lógico que un Senador o dos Diputados ¿por que así dice la moción¿, con la firma de al menos el 0,5 por ciento de los electores inscritos en la región o distrito respectivos, soliciten al Tribunal Constitucional que se modifique una ley vigente. Me parece que esto es dar atribuciones excesivas a uno o dos Parlamentarios y podría prestarse, quizá, para alguna irregularidad.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Por las razones señaladas, podría acogerse el informe de la Comisión.

¿Se aprueba el informe y, por consiguiente, queda rechazado el proyecto.

Boletín N°1518-07

MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que modifica los artículos 34, 38, 49, 57, 77, 81, 84, 85, 87, y 93 de la Carta Fundamental, para establecer, como causal de cesación en el cargo de las autoridades que se mencionan, la circunstancia de incurrir en el consumo comprobado de sustancias o drogas estupefacientes o sicotrópicas, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Errázuriz).

En primer trámite, sesión 39ª en 19 de enero de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12ª en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La iniciativa, originada en moción del Honorable señor Errázuriz y con discusión aplazada, cuenta con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que rechazó en general el proyecto por 3 votos (de los Honorables señores Hamilton, Larraín y Sule) contra 2 (de los Senadores señores Fernández y Otero).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, daríamos por aprobado el informe...

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Señor Presidente, rechazo el informe.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ ¿Su Señoría está a favor del proyecto?

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Sí, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).¿ Señor Presidente, entiendo que pueda haber personas que disientan de una modificación de esta naturaleza. Pero, desde el punto de vista del Parlamento, considero inconveniente desechar un proyecto de reforma constitucional que establece este tipo de inhabilidad para los parlamentarios u otras personas que desempeñen cargos o funciones públicas importantes, que es una materia delicada.

Sin el ánimo de pronunciarme sobre el fondo de la iniciativa, sería conveniente solicitar segunda discusión para este asunto o bien aplazar el

debate para otra oportunidad. A lo mejor, podríamos hacerlo con motivo de las otras reformas constitucionales.

En todo caso, creo que no sería bueno que frente a la opinión pública ¿y no por un problema de imagen, sino de principios¿ apareciéramos rechazando, sin mayor discusión, una reforma de esta índole.

La señora FREI (doña Carmen).¿ Solicito segunda discusión.

¿Queda para segunda discusión el proyecto.

Boletín N°1018-07

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional ¿en primer trámite, iniciado en moción del ex Senador señor Vodanovic y con discusión aplazada¿ que modifica el artículo 74 de la Carta Fundamental, con el objeto de regular los efectos de la falta de pronunciamiento de la Corte Suprema en caso que indica, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del ex Senador señor Vodanovic).

En primer trámite, sesión 6a, en 16 de junio de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión deja constancia de que por la unanimidad de sus miembros, Honorables señores Fernández, Hamilton, Larraín, Otero y Sule, acordó rechazar en general dicha moción.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El informe dice lo siguiente:

"El artículo 74 de la Ley Suprema dispone, en su inciso primero, que una ley orgánica constitucional determinará la organización y atribuciones de los tribunales y señalará las calidades que respectivamente deben tener los jueces y el número de años que deban haber ejercido la profesión de abogado las personas que fueren nombradas ministros de Corte o jueces letrados.

"Su inciso segundo preceptúa que "la ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribución de los tribunales sólo podrá ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema".

"El artículo 16 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, por su parte, establece que "los proyectos que contengan preceptos relativos a la organización y atribuciones de los tribunales, serán puestos en conocimiento de la Corte Suprema para los efectos indicados en el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política", agregando que "el proyecto deberá remitirse a la Corte al momento de darse cuenta de él si el mensaje o moción se hubiere presentado sin la opinión de esa Corte, o"...

El señor PIÑERA.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Presidente?

El señor HAMILTON.¿ Pido la palabra.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Piñera.

El señor PIÑERA.¿ Con la venia de la Mesa, se la cedo al Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Muy amable, señor Senador.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, aquí estamos ante una confusión.

Sobre el particular, se han presentado varios proyectos de ley que tienden a regular la forma como la Corte Suprema debe dar cumplimiento al informe que debe entregar al Congreso Nacional con respecto de aquellas leyes en las que, de acuerdo con el artículo 74 de la Constitución Política de la República, corresponde oírla previamente. Uno de ellos tuvo su origen en una moción parlamentaria en la Cámara de Diputados y otro, en una iniciativa del ex Senador señor Vodanovic, que es la que estamos tratando ahora.

Pues bien, estas iniciativas fueron subsumidas en un nuevo proyecto de ley que redactó la totalidad de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que ya aprobó en general el Senado. Sin embargo, con motivo de su aprobación en particular, se suscitaron algunas dudas, por lo que fue devuelto a la Comisión para que considerara las diversas observaciones formuladas en la Sala.

En consecuencia, lo que corresponde es rechazar el proyecto en debate y considerar las ideas relativas a la materia cuando la Comisión despache el segundo informe del proyecto a que me referí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tal como lo ha señalado el Honorable señor Hamilton, lo que procede es aprobar el informe para los efectos de que en su momento analicemos tanto los aspectos formales como de fondo planteados en la moción del ex Senador señor Vodanovic.

¿Se aprueba el informe y, en consecuencia, queda rechazado el proyecto.

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Proyecto de reforma constitucional ¿ en primer trámite, iniciado en moción de la Honorable señora Carmen Frei y de la ex Senadora señora Soto, y con discusión aplazada ¿, que modifica el artículo 116 de la Carta Fundamental para establecer Comisiones Mixtas en el procedimiento de reforma a la Constitución Política.

¿ Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de la señora Frei y de la ex Senadora señora Soto).

En primer trámite, sesión 19a, en 18 de agosto de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general el proyecto.

El señor HAMILTON. ¿ ¿ Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor HAMILTON. ¿ Esta iniciativa de reforma constitucional se encuentra incluida en el proyecto general de reforma de la Constitución convenido entre el Presidente de la República, la Concertación y Renovación Nacional en lo que dice relación a la agilización de los trámites de la formación de la ley. De manera que debiéramos tratarlo ahí. Por eso, la Comisión ha propuesto rechazarlo acá.

El señor SULE. ¿ No fue ése el fundamento del rechazo, señor Senador.

El señor LARRAÍN. ¿ ¿ Puedo hacer un alcance al Honorable señor Hamilton?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN. ¿ No fue ésa la razón por la cual la Comisión desechó el proyecto, porque en sus deliberaciones no tuvo en cuenta los acuerdos políticos entre la Concertación y Renovación Nacional.

El señor SULE. ¿ En todo caso, para tranquilidad de la Sala ¿ no tengo certeza de que esta materia esté en el proyecto general ¿, el informe señala que, a raíz de una consulta de la Sala, de fecha 2 de abril de 1991, la propia Comisión de Legislación emitió un informe en el que llegó a dos conclusiones: una, que, por la unanimidad de sus miembros, estimó procedente la creación de las Comisiones Mixtas en la tramitación de los proyectos de reforma constitucional; y, otra, que, por mayoría de votos, consideró que en los aludidos proyectos no procede la formación de las Comisiones Mixtas a

que se refiere el artículo 67 de la Constitución cuando la Cámara revisora deseche en su totalidad una iniciativa aprobada por la de origen.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ La Mesa estima que se trata de una materia de fondo.

¿Hay algún Comité que desee solicitar segunda discusión?

Independientemente de los trámites legislativos de otras iniciativas de ley, que eventualmente puedan presentarse para mejorar el proceso de formación de la ley en el Congreso Nacional,...

El señor SULE.¿ Pido segunda discusión para satisfacer la inquietud institucional del señor Presidente.

¿Queda para segunda discusión el proyecto.

Boletín N°1098-07

REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE

REELECCIÓN DE SENADORES

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción del Honorable señor Cantuarias, que modifica el inciso segundo del artículo 47 de la Constitución Política con el objeto de impedir la reelección de los Senadores, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción del señor Cantuarias).

En primer trámite, sesión 26a, en 15 de septiembre de 1993.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En discusión general el proyecto.

Lamentablemente, el Honorable señor Cantuarias, que podría haber explicado el alcance de su iniciativa, no se encuentra en la Sala en este momento. Pero la Comisión, por mayoría, propone rechazarla.

El señor SULE.¿ Las razones son obvias, en ambos sentidos.

El señor LARRAÍN.¿ En ausencia del Honorable señor Cantuarias, pido segunda discusión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

¿El proyecto queda para segunda discusión.

Boletín N°1386-07

AMPLIACIÓN DE INICIATIVA LEGISLATIVA

DE PARLAMENTARIOS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción de los Honorables señores Errázuriz y Horvath, que modifica el artículo 62 de la Carta Fundamental, ampliando el ámbito de iniciativa, en materia de ley, de Senadores y Diputados, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional: (moción de los señores Errázuriz y Horvath).

En primer trámite, sesión 1ª en 4 de octubre de 1994.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión, por unanimidad, recomienda el rechazo en general del proyecto.

¿Se rechaza en general.

Boletín N°110-07

ENMIENDA DE INCISO SEGUNDO DE ARTÍCULO 20

DE LA CONSTITUCIÓN

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto de reforma constitucional de la Cámara de Diputados, que modifica el inciso segundo del artículo 20 de la Carta Fundamental, eliminando limitación al recurso de protección para la garantía constitucional del medio ambiente libre de contaminación, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite, sesión 19a, en 22 de diciembre de 1992.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 5 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional, y la Comisión, por tres votos contra dos, propone su

rechazo. Cabe consignar que, por tratarse de una reforma al Capítulo III de la Constitución Política, su aprobación requeriría de las dos terceras partes de los señores Senadores en ejercicio. Votaron por su rechazo los Honorables señores Fernández, Hamilton y Larraín, y por su aprobación, los Senadores señores Otero y Sule.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general el proyecto.

Debo hacer presente que esta reforma constitucional fue patrocinada por diversos señores Diputados, entre los cuales estaba el actual Senador, Honorable señor Horvath.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH. ¿ Señor Presidente, esta iniciativa reviste suma trascendencia porque permite hacer efectivo el recurso de protección cuando es afectada la garantía constitucional consagrada en el N° 8 del artículo 19, que asegura a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. En la actualidad, para que tal recurso sea acogido a trámite, es necesario que haya una acción ilegal y, además, arbitraria. Cabe destacar que es el único derecho en el que se impone esta doble exigencia, lo cual hace muy difícil la aplicación del recurso.

Hemos consultado tanto al Presidente como a la mayoría de los integrantes de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a fin de averiguar el motivo del rechazo de la iniciativa. Y la verdad es que éste más bien se relaciona con la forma del proyecto que con su contenido. La razón que adujeron distintos Parlamentarios ¿obviamente, legítima y respetable¿ fue la de que no era conveniente reformar la Constitución por partes. Pero quiero llamar la atención de mis Honorables colegas al hecho de que, en este caso, se trata de una enmienda que viene aprobada tras un largo trámite en la Cámara de Diputados, y, en seguida, de que ella es totalmente consecuente con las otras legislaciones que hemos adelantado en materia de medio ambiente en este país, particularmente con la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En el caso de mantenerse esta objeción que ¿reitero¿ es de carácter formal y no de fondo, creo necesario, tal vez, pedir segunda discusión para tener la posibilidad de contar con la presencia del Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, quien, como me consta, es un vehemente partidario de los recursos de protección como una de las fórmulas de participación ciudadana para lograr estas garantías y obviar, en algunos casos, los diversos trámites judiciales.

Después de conocer otras opiniones de parte de mis Honorables colegas sobre esa trascendental materia, me permitiría proponer las medidas mencionadas.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ ¿Su Señoría solicita segunda discusión?

El señor HORVATH.¿ Efectivamente, señor Presidente. Y lo hago con el propósito de que, si no es posible tratar esta materia en la Sala en profundidad, y no sólo en su aspecto formal, logremos cambiar la opinión de algunos integrantes de la Comisión de Constitución e influir, por su intermedio, en el resto de los Parlamentarios presentes.

Insisto en que si analizamos el fondo de la iniciativa, comprobaremos que significa garantizar la legítima participación ciudadana. Y en los antecedentes que...

El señor RUIZ (don José).¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORVATH.¿ Con todo agrado, con la venia de la Mesa.

El señor RUIZ (don José).¿ Sugiero no pedir segunda discusión, porque de ese modo estaríamos obligados a considerar esta materia en la próxima sesión. Propongo, en cambio, aplazar la discusión del proyecto a fin de llegar a una solución, como podría ser volverlo a Comisión para analizarlo más detalladamente.

El señor HORVATH.- Estoy plenamente de acuerdo con tal sugerencia que, por la expresión de los rostros de mis Honorables colegas, es el camino más conveniente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, concuerdo en que volver el proyecto a Comisión es lo más prudente. Pero, reglamentariamente, ¿qué objetivo tiene una medida como ésta? No es sólo el de esperar al Presidente de la Comisión respectiva.

Después de leer lo consignado en el informe, considero que la argumentación que en él se señala es pobre. Al parecer, no se invitó a nadie a emitir su opinión al respecto, ni a representantes de la CONAMA, ni a profesores universitarios, ni abogados, que podrían haber proporcionado antecedentes sobre esta materia.

Por eso, no podemos rechazar una iniciativa de esta naturaleza, cuyo fondo está muy ajustado a una necesidad evidente, y la exigencia copulativa que se propone sustituir puede tener fundamentos.

Por las razones indicadas, pido que la iniciativa vuelva a la Comisión para que ésta invite a especialistas, a personas involucradas en el tema y evacúe un informe más completo, porque el que nos ha sido entregado no corresponde a la actuación apropiada frente a un proyecto de iniciativa parlamentaria.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, deseo informar que en la próxima sesión tampoco estará presente el Senador señor Otero, Presidente de la

Comisión. De manera que habría que buscar alguna fórmula para postergar el estudio del proyecto por parte de la Sala hasta que Su Señoría regrese al país.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Que vuelva a la Comisión para su reestudio.

El señor HAMILTON.¿ Existe acuerdo para aplazar la discusión y que el proyecto vuelva a la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Bitar.

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, solamente quiero señalar que me inclino por votar a favor del proyecto.

Prefiero que la iniciativa vaya después a la Comisión para que sea discutida en particular y la perfeccionemos.

Indudablemente, tratándose de una materia relativa al medio ambiente y considerando las proyecciones que tiene, los antecedentes observados en el último tiempo, la velocidad con que se está destruyendo el planeta, etcétera, tomar ahora medidas como éstas nos garantizan más seguridad para las generaciones futuras. Y una Constitución moderna debe enfrentar esta situación.

En ese sentido, invito a los señores Senadores a que aprobemos en general el proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ No hay quórum, señor Senador, porque se requieren 31 votos.

El señor BITAR.¿ Entonces, por lo menos, hago presente mi posición favorable a la aprobación de la iniciativa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, sin duda que el proyecto fue informado solamente por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque se trata de una reforma de la Carta. Sin embargo, esta iniciativa incide en gran medida en la protección del medio ambiente y no ha sido estudiada por la Comisión especializada.

Por consiguiente, abundando en lo planteado por el Senador señor Hormazábal, pido que esta materia sea analizada también por la Comisión de Medio Ambiente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, es exactamente lo que iba a proponer.

La señora CARRERA. ¿ Yo también, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo). ¿ Señor Presidente, hay una razón de fondo para valorar lo planteado por el Honorable señor Hormazábal, en cuanto a que se trata de abrir el recurso de protección. Éste es un recurso extraordinario que, casualmente, tuvo el sentido de cautelar algunas garantías individuales que no estaban bien precisadas en el resto del ordenamiento jurídico. Pero para ello debe existir un fundamento.

Aquí no basta que todos estemos de acuerdo respecto de algún asunto. Debemos conocer la razón y la causa, porque de lo contrario estaremos frente a un recurso de protección absolutamente desproporcionado.

En principio, soy partidario ¿al igual que los señores Senadores¿ de cautelar el medio ambiente y todo lo que esto implica. Pero no por ello debemos destruir parte de la institucionalidad, que tiene un sentido muy lógico y obvio.

El señor ALESSANDRI ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría y, a continuación, el Senador señor Urenda.

El señor ALESSANDRI ¿ Señor Presidente, el proyecto es muy sencillo, pero de gran significación, porque sustituye las expresiones "arbitrario e ilegal" por "arbitrario o ilegal", lo que estimo de toda lógica. Es decir, en ningún caso se abre la posibilidad de presentar un recurso de protección porque sí, sino que debe existir una causa que, naturalmente, tiene que ser menos estricta.

Pienso que la iniciativa debiera aprobarse sin mayor discusión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ No tenemos el quórum suficiente para hacerlo, en este momento.

El señor ALESSANDRI ¿ Pero podrían tocarse los timbres para ver si conseguimos la mayoría requerida.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, no cabe duda de que la aprobación en general del proyecto implicaría, necesariamente, su despacho en particular, porque es una materia muy sencilla. Se trata solamente de cambiar una letra por otra. Ése es el fondo del asunto.

Si no hay mayoría, no nos queda otro camino que enviarlo a la Comisión para segundo informe. Si no tenemos quórum y se trata ¿como señalé¿ de algo tan sencillo, como es reemplazar una letra por otra, ¿qué posibilidad habría de presentarle indicaciones?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Ninguna.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, si el interés de la Sala es de no rechazar el proyecto, lo único que cabe hacer ¿de acuerdo a lo indicado¿, para analizarlo más profundamente, es que vuelva a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, lo cual solicito formalmente a la Mesa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ ¿Habría acuerdo en enviar el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con la expresa recomendación de que haga un esfuerzo para efectuar un estudio más acabado, por sobre la formalidad estrictamente jurídica, y en que, además, vaya a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales?

Acordado.

¿El proyecto vuelve a la Comisión de Constitución y pasa, también, a la de Medio Ambiente.

Boletín N°1100-06

MODIFICACIÓN DE DECRETO LEY N° 1.094, DE 1975,

RELATIVO A REFUGIADOS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 1.094, de 1975, relativo a refugiados, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, y que cuenta con informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27a, en 31 de agosto de 1994.

Informe de Comisión:

Gobierno, sesión 11a, en 7 de noviembre de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Comisión hace presentes en su informe los antecedentes legales, las convenciones internacionales celebradas sobre el particular y la legislación nacional respecto de la materia.

En la discusión general, la Comisión trató latamente el proyecto, y, en definitiva, lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Huerta, Núñez y Ríos.

El informe señala que el Honorable señor Núñez fundamentó su voto favorable a esta iniciativa solicitando que se hiciera constar en el informe que, en su opinión, ella constituye un paso indispensable en el sentido de proteger y salvaguardar a los refugiados, condición que afectó a muchos compatriotas en décadas pasadas.

En la discusión particular, la Comisión aprobó el proyecto de la Cámara de Diputados, introduciéndole diversas modificaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ En discusión general.

Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, a pesar de que la iniciativa en debate fue aprobada por unanimidad, estimo que debemos analizarla más profundamente.

El proyecto se inició el 23 de septiembre de 1993, trata materias de extranjería de alta importancia ¿nuestro país siempre se ha caracterizado por ser hospitalario con el extranjero¿ e intenta "compatibilizar definitivamente nuestra normativa interna con los acuerdos internacionales en que Chile es parte en materia de refugiados, en especial con respecto a la Convención sobre Estatuto de Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967".

El asilo, refugio u hospedaje diplomático, constituyen los fenómenos respecto de los cuales debe existir una decisión política y jurídica uniforme.

Sin entrar a enjuiciar esos aspectos, en esta oportunidad deseo destacar una situación que resulta inconveniente que se presenté, y tiene que ver con el proceso de revisión de nuestra legislación. Porque en una fecha muy próxima a la anteriormente citada ¿el 2 de noviembre de 1993¿ ingresó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley sobre migraciones en general, mucho más completo.

En uno de los artículos de esa nueva iniciativa se propone derogar el decreto ley N° 1.094, de 1975, cuya modificación nos ocupa. Es decir, existen dos proyectos sobre el mismo tema: uno que se halla en la Cámara de Diputados, que trata sobre las migraciones en general ¿de largo trámite¿, y otro, en debate en esta oportunidad, relativo a una normativa que se deroga en aquél.

En mi concepto, lo procedente es abocarse al estudio de una sola iniciativa, y la más adecuada parece ser la de Migraciones, que consta de 249 artículos, la cual se encuentra en la Cámara de Diputados desde hace aproximadamente dos años.

Estoy consciente de que hay organismos internacionales preocupados de que la legislación nacional en la materia sea rápidamente actualizada; pero resultaría totalmente ilógico aprobar ahora un proyecto que modifica el decreto ley N° 1.094, en circunstancias de que el radicado en la Cámara Baja pretende su derogación.

Por lo tanto, propongo sencillamente rechazar esta iniciativa y esperar que la otra rama del Parlamento despache la que señalé y la tramitemos como corresponde.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, propongo aprobar la idea de legislar y fijar un plazo razonable para que los señores Senadores que tienen observaciones puedan formular las indicaciones del caso y las analicemos en el segundo informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ No me gusta argumentar desde la testera; pero desde aquí quiero decir que he estado muy vinculado a este proyecto, pues formo parte de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Efectivamente, ella tuvo en consideración los antecedentes que acaba de entregarnos el Honorable señor Mc-Intyre, en el sentido de que está en trámite un proyecto general en relación con la política nacional migratoria que el Gobierno va a formular.

En todo caso, deseo hacer presente que hay un acuerdo con el Ejecutivo para incorporar las modificaciones que el Congreso Nacional introduzca al decreto ley referente a la situación de los refugiados, migrados y asilados en Chile.

Pero existe hoy una razón más de coyuntura. Actualmente se halla en el país un número no despreciable de extranjeros en situación irregular, producto de que no se ha modificado la Ley de Extranjería. Por esa razón, en su momento, cuando en la Comisión de Gobierno escuchamos a altos funcionarios del Ministerio del Interior, particularmente del Departamento de Extranjería y Migración, quisimos dar un trámite lo más rápido posible a este proyecto. Se acogieron prácticamente todas las modificaciones en que hubo coincidencia con el Gobierno y con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), organismo que está en una situación bastante complicada en este momento. Se nos informó que si bien no son muchos los refugiados, de repente llegan desde Perú y Bolivia personas que emigran por razones estrictamente económicas, quienes, para obtener determinadas facilidades, solicitan asilo o refugio político. De no regular bien tal situación, se puede crear una especie de anomalía jurídica, porque esas personas no están huyendo de tales países por razones políticas.

Por tal motivo, se quiso aprovechar el trámite de esta iniciativa para legislar al respecto, y la Comisión, como puede apreciarse en el informe, aprobó prácticamente por unanimidad todas las normas, salvo una que entrega al Ministro del Interior la facultad de no conceder todas las prerrogativas que corresponda a un refugiado, por razones de seguridad nacional. Al respecto, presenté otra destinada a que no se aprobara aquella, pero fue rechazada por el resto de mis colegas en la Comisión, encontrando absolutamente atendibles los argumentos que en su momento se dieron.

Ruego a Sus Señorías disculparme por haber intervenido desde la testera; y dado que no están presentes los demás miembros del organismo técnico, deseo solicitar que se apruebe la idea de legislar y fijemos plazo para presentar indicaciones.

El señor LARRAÍN.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, sobre la materia no tengo objeciones de fondo; y, por ello, en principio, no estoy en , contra de la idea de legislar.

Sin embargo, me asalta la duda de si acaso es necesaria una ley para regular un asunto de esta naturaleza. Mi impresión es que con sus facultades el Ministerio del Interior bien podría resolver directamente estas cuestiones. Por ejemplo, la comisión que se crea en virtud del proyecto no tiene en sí misma atribuciones específicas; es un organismo asesor, carente de potestad y no genera situaciones de derechos y obligaciones.

En consecuencia, podría entenderse que para estos fines bastaría una reglamentación interna de la referida Cartera, en lugar de tramitarse un proyecto de ley.

Planteo lo anterior a modo de consulta, pues si bien la iniciativa no me merece mayores reparos, tengo dudas acerca de la necesidad jurídica de hacerlo a través de la vía legal y no del reglamento.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ En verdad, se trata de modificaciones al decreto ley N° 1.094, sobre Extranjería, que en su momento solicitó el ex Presidente de la República don Patricio Aylwin, por las situaciones que se estaban produciendo. Nada más.

El señor MUÑOZ BARRA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Sí, señor Senador.

El señor MUÑOZ BARRA.¿ Por lo que escuché al Honorable señor Larraín, pareciera que en la Sala habría ánimo para aprobar en general el proyecto, fijando plazo para formular indicaciones.

De ser así, sugiero respetuosamente a la Mesa que votemos la idea de legislar.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.¿ Señor Presidente, formulé la consulta, porque, a pesar de estar de acuerdo, no tengo claro que se requiera una ley para los objetivos que se persiguen. Es en ese sentido que pedí una aclaración, pues ¿reitero¿ aun cuando no me opongo a la iniciativa en estudio, no estoy necesariamente propiciando la dictación de una ley para resolver sobre la materia.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.¿ Señor Presidente, me preocupa la situación que se produce tanto en éste como en otros casos. No creo que la tengamos bien resuelta respectó de proyectos que tratan de un mismo asunto y que siguen una tramitación paralela en la Cámara de Diputados y en el Senado. Rara vez se trata de la misma materia, pero con frecuencia son proyectos que se topan en aspectos claves, lo cual genera un problema jurídico complicado.

En el caso de que se trata, de acuerdo con la normativa general, el que termine antes su tramitación va a ser derogado por el que se despache después, y eso no está en el ánimo de nadie.

Estimo que sería conveniente ¿no sé si corresponde¿ que la Comisión informante, la de Constitución, la de Relaciones Exteriores o la Mesa, nos señale en qué son coincidentes o divergentes esta iniciativa y la que está tramitándose en la otra rama del Parlamento ¿según entiendo, ésta es mucho más amplia; Su Señoría la conoce bien¿, para ver acerca de qué estamos legislando.

En lo personal, respecto del proyecto mismo no tengo objeción principal que hacer. Confieso que todo aquello que diga relación al Capítulo II de la Constitución Política de la República me preocupa, porque es un tema que no está claro en el sistema jurídico nuestro. Y, específicamente, me inquieta el saber que hay otro proyecto acerca del mismo asunto, más general, radicado en la Cámara de Diputados.

Por ello, no me gustaría legislar a este respecto, a menos que tenga muy claro que no estamos interfiriendo en la marcha de la otra iniciativa, y que sencillamente se trata de completar algo que no está resuelto en ella. Ése es mi punto de vista.

Formulo la consulta al Honorable señor Núñez, pues sé que conoce bien la materia, aunque no le guste opinar mientras preside.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal, y luego responderé a la consulta formulada por el Senador señor Thayer.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, si tiene una respuesta que dar, yo con todo agrado esperaré a que la dé a conocer.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Creo haber dicho anteriormente que esto no se contrapone al proyecto que está tramitándose actualmente en la Cámara de Diputados. Eso es lo que nos informó el Ministerio del Interior, pues es complementario y corresponde a una tarea de regularización de toda la normativa vigente en relación con refugiados, asilados, etcétera, en la que hay cierta confusión. El proyecto en estudio mejora lo existente y permite resolver una cantidad importante de casos en situación irregular.

A modo de ejemplo, puedo señalar que en Chile hay un número cercano a 2 mil personas provenientes de Perú y de Bolivia, básicamente, cuya situación

es muy irregular. Algunos quieren obtener asilo en virtud de disposiciones no claramente especificadas. El concepto de asilo político en Chile está reglamentado en forma muy genérica y, en consecuencia, estamos ante la posibilidad de mejorar todo lo que dice relación a esa normativa.

Por su parte, ACNUR se encuentra bajo una gran presión. El organismo cuenta con una oficina importante en Santiago, aunque la de mayor jerarquía de América Latina queda en Buenos Aires. En la Comisión conversamos bastante con representantes de ese organismo y nos dijeron que necesitan resolver rápidamente algunas situaciones que se están planteando en Chile; pero como no disponen de un cuerpo normativo que les permita efectivamente operar como Oficina de Migración de Naciones Unidas, no pueden entregar, por ejemplo, determinados recursos a los refugiados de nuestro país. Cabe aclarar que no se trata de refugiados políticos, sino, básicamente, de refugiados de carácter económico, los cuales se encuentran en una situación de emigración en Chile.

Por lo tanto, lo que se pretende acá es regularizar ese aspecto por la vía de modificaciones al decreto ley N° 1.094, sin perjuicio de que respecto de esta materia exista un proyecto general, y que se encuentra en la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.¿ Señor Presidente, creo que lo dicho por Su Señoría ayuda a clarificar parte de la interrogante de algunos señores Senadores, en cuanto a la necesidad de discutir o no discutir ahora esta iniciativa. Considero que su respuesta despeja esa incógnita. Es perfectamente posible analizar el proyecto e, incluso, aprobarlo, sin que entremos en contradicciones con la otra normativa que sigue su trámite regular en la Cámara Baja.

En todo caso, en la Sala se ha formulado una segunda consulta, en el sentido de si es o no es apropiado introducir ciertos cambios por la vía legal. Al respecto, en el informe se señala que, según se expresa en el mensaje, la iniciativa tiene por objeto efectuar diversas modificaciones al decreto ley N° 1.094. Y en tal sentido es conveniente tener presente que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico chileno, las leyes sólo deben ser enmendadas por otras. De modo tal que resulta natural, entonces, que nos enfrentemos al hecho de que disposiciones establecidas en una normativa vigente tengan que ser modificadas por la vía legal.

¿Qué tipo de disposiciones son las que se propone enmendar? Por ejemplo, el proyecto elimina la exigencia de que los refugiados requieran de autorización especial para viajar fuera del país. Recuerdo que en la Sala, en su oportunidad, concluimos, a raíz del análisis de una moción, que era conveniente facilitar a las personas residentes en Chile su salida al exterior, pues suele ocurrir que deben realizar diversos y engorrosos trámites. Me parece que fue una buena normativa la que se dictó, y con ocasión de este

proyecto se pretende seguir esa línea favorable, vale decir, establecer el libre derecho de las personas a desplazarse.

Una segunda disposición se suprime en la iniciativa: dice relación a la facultad del Ministerio del Interior de señalar a los refugiados y asilados políticos las zonas del territorio nacional en las cuales no les es permitido domiciliarse o residir. ¿Y por qué se hace esto? Porque, según lo manifestara la gente de ACNUR, esa materia se contradice con las normas establecidas en el artículo 26 de la Convención sobre Estatuto de los Refugiados, conforme al cual "Todo Estado contratante concederá a los refugiados que se encuentren legal-mente en el territorio el derecho a escoger el lugar de su residencia en tal territorio, y de viajar libremente en él, siempre que observen los reglamentos aplicables en las mismas circunstancias a los extranjeros en general.". Como eso se halla contemplado en el artículo 40 del decreto ley N° 1.094, y como ha sido representado adecuadamente por los agentes de ACNUR, el proyecto en análisis tiende a corregir tal situación.

Por lo tanto, me parece que el informe es lo suficientemente claro en la explicación de fondo que nos entrega y, además, pienso que su aprobación unánime en la Comisión es un elemento adicional en la materia. Por eso, yo por lo menos, lo respaldo, y anuncio que votaré a favor de él. En todo caso, estimo que sería conveniente fijar un plazo para las indicaciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE. ¿ Señor Presidente, insisto en mi punto de vista. En realidad, tanto las consideraciones del Honorable señor Núñez como las del señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, están en la línea correcta, porque sus argumentos son lógicos. También tienen razón los representantes de ACNUR en su planteamiento. Sin embargo, me preocupa la seriedad del sistema legislativo nuestro, por cuanto no es posible que un proyecto que tiende a regularizar una situación lleve dos años en su tramitación, pese a los diversos problemas que existen en el país.

Como muy bien lo señaló el señor Presidente, la referida normativa está en lo correcto. Pero hay una situación grave: este proyecto, cuyo propósito es adecuar y normalizar la aplicación de una ley cuyo proyecto de modificación lleva dos años en trámite legislativo, deroga, precisamente, el referido cuerpo legal. Me parece que lo pertinente era otorgar mayor urgencia a la iniciativa que está en la Cámara, con lo cual el problema se habría solucionado.

Los señores Senadores se han referido, entre otros asuntos, al asilo. Y al respecto recuerdo con mucha claridad las dificultades que hubo en el caso Honecker, cuya situación no quedó clara. Esto ocurrió hace cuatro años; sin embargo, todavía se encuentra pendiente una iniciativa legal tan importante como la mencionada. Lo relativo a dicho caso no se soluciona con el proyecto en análisis, porque implica otro problema.

Por tal motivo, mi proposición es tratar de que se apure el trámite de la iniciativa general, que mantiene y aclara todo lo concerniente a las migraciones, y no pretender "parchar" una normativa que deroga la que estoy sugiriendo que se apure su tramitación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.¿ Señor Presidente, lo mejor es enemigo de lo bueno. Se ha estimado que el decreto ley N° 1.094, que regula estas materias, debe ser corregido en diversos aspectos. Para ello, hay un proyecto que, según lo observado, ha demorado demasiado en su tramitación. Mientras tanto, a ese mismo decreto ley, se ha propuesto introducirle algunas modificaciones de urgencia, que implican a justar nuestra legislación a los acuerdos internacionales que el país aprobó.

En consecuencia, acoger la iniciativa en debate no significa contradecir la que se encuentra en la Cámara de Diputados, ya que en el intertanto entrarán a regir las normas que se estiman necesarias. Ahora bien, cuando se dicte la otra ley, que comprenderá lo que se incluye en este proyecto y otras materias ¿o mejor dicho, la normativa que sustituirá lo que estamos viendo ahora¿, veremos lo que ocurre. Esto es como si un proyecto propone modificar una norma del Código Civil y que exista otro tendiente a enmendar enteramente ese cuerpo legal. De modo que lo ideal sería modificar aquellas disposiciones que son urgentes y necesarias. Y en tal virtud, hago fe en lo que la Comisión ha manifestado, porque no soy experto en la materia.

En consecuencia, a mi juicio, aun cuando haya un proyecto para regular todas las situaciones a que se refiere el decreto ley N° 1.094 ¿en definitiva, lo sustituirá¿, no creo que sea un problema grave el que, mientras tanto, se solucionen aquellos aspectos que se consideren más gravitantes, los cuales dicen relación a los acatamientos de los acuerdos internacionales que nuestro país ha suscrito.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.¿ Señor Presidente, el proyecto contiene un par de conceptos que, a mi juicio, tienen autonomía propia como para sostener la tesis de que lo aprobemos. El primero de ellos se encuentra contenido en el respectivo informe, en cuanto a que nuestro ordenamiento legal no reconoce el principio de la no devolución, el cual constituye una de las bases de la Convención de 1951. Estimo que este punto es clave, porque conforme a ella se prohíbe la expulsión o devolución de un refugiado al territorio donde su vida o libertad peligre, por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o por sus opiniones políticas. Este aspecto, que es fundamental, no se halla en nuestra legislación, y es bueno que en este caso lo respaldemos y aprobemos.

El otro concepto, también muy importante ¿el informe así lo expresa¿, es que esta iniciativa legal debe superar las contradicciones que persisten entre los convenios internacionales firmados por Chile y nuestra legislación. Esto constituye una obvia mejoría en materia legal y también en lo que dice relación a las convergencias producidas respecto de los documentos internacionales que hemos ratificado y firmado. Me parece bueno encaminarnos a esa línea, aparte que esta situación despeja la duda en torno de si el objetivo que persigue el proyecto debe o no debe lograrse por la vía legal. A mi juicio, dicho propósito debe alcanzarse a través de una ley.

En lo concerniente a temas más específicos vinculados con la iniciativa sobre migración, actualmente en trámite en la Cámara de Diputados, hay normas importantes, como la aludida en el encabezamiento de la página 7 del informe ¿está relacionada con el artículo 38, y se refiere a las reglas por las cuales se regirá la caducidad de la visación para salir del territorio nacional¿ y otras disposiciones de la misma naturaleza. En este sentido, la propia Comisión debería proponernos que esas materias específicas puedan, en algún momento, pasar a engrosar la lista de indicaciones que se formulen al proyecto sobre emigraciones.

En todo caso, en mi concepto, resulta muy útil que demos pasos rápidos con el objeto de insertar en nuestra legislación aquellos principios que hemos firmado internacionalmente y que no están contenidos en ella.

He revisado la iniciativa sobre migraciones, y me parece que ésta es más bien de tipo administrativo que de política de inmigración. Y lo digo francamente acá: dicho proyecto no me satisface, por lo que es conveniente analizar en forma más completa cuál será la política de migración de nuestro país en los próximos años, en el próximo siglo, a fin de que ella no quede al arbitrio de cualquiera, ni pueda prestarse para alguna forma de corrupción.

Es necesario definir normas, si queremos atraer talentos o gente con recursos para emprender nuevos negocios. Sin embargo, en dicho proyecto no se menciona nada sobre el particular, pues más bien se contempla lo atinente a cuáles son los trámites que deben realizarse.

En atención a lo anterior, pienso que lo mejor sería sacar adelante esta iniciativa y después estudiar el otro proyecto, con todo el tiempo que ello requiera.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.¿ Señor Presidente, yo no quería intervenir, considerando que dieron bastantes argumentos sobre la materia el señor Presidente y otros señores Senadores, y especialmente, la proposición formulada por el Honorable señor Urenda. Pero deseo señalar, a quienes tengan alguna preocupación o aprensión por la existencia de un proyecto más orgánico, que esto requiere de un tratamiento casi intensivo; es como un problema digno de UTI. Porque sucede que en Chile tenemos ¿aunque lo neguemos, lo

ocultemos o pretendamos desconocerlo; asilados políticos, y las dificultades las afrontan fundamentalmente sus hijos, quienes a veces son chilenos. Y, al revés, existen también problemas con gente que ha vuelto al país: una serie de retornados con hijos y nietos que prácticamente se encuentran sujetos a la calidad de refugiados, pues no pueden adoptar de inmediato la nacionalidad chilena. En consecuencia, estas personas necesitan a lo menos que se les dé ese status y se les brinden las oportunidades de contar con un documento de viaje.

Si lográramos solamente eso con esta normativa, estaríamos resolviendo un problema que afecta, según las últimas estadísticas, a unos cinco mil chilenos, todos jóvenes y muchos de ellos menores de edad que en algunas ocasiones no pueden acompañar a sus padres cuando salen del país, porque carecen de la documentación correspondiente y no la pueden obtener a raíz de que el ACNUR no tiene ahora facultades para otorgar los papeles que nos entregaron en su momento a quienes debimos irnos.

Por lo demás, la calidad de documento de viaje no es novedosa, porque, aun cuando no existía ley al respecto, a muchos de nosotros se nos dio, en su oportunidad, un pasaporte muy bonito que decía: "Sólo válido para salir del país"...

Por lo tanto, creo que no tenemos ningún tipo de limitaciones para aprobar las indicaciones que se formulan al proyecto.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA. ¿ Señor Presidente, nosotros estamos por la idea de aprobar en general este proyecto. En primer lugar, porque el mensaje del Primer Mandatario dice claramente que esta iniciativa tiene por objeto introducir diversas modificaciones al decreto ley N° 1.094, de 1975, con el fin de adecuar nuestra legislación a los acuerdos internacionales que el Estado de Chile ha suscrito en materia de refugiados, especialmente a lo dispuesto por la Convención sobre Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967. Y sobre esta materia, según refiere el informe de la Comisión, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados señala que persisten contradicciones entre convenios internacionales ratificados por Chile y nuestra legislación.

Además, nos hace mucha fuerza la idea matriz del proyecto, que persigue sentar un valor fundamental, en el sentido de que un refugiado no podrá ser expulsado hacia el país donde su vida o libertad peligran por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

Asimismo, nos llama positivamente la atención el hecho de que este proyecto haya sido aprobado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión.

Creo que los elementos que he señalado de manera muy global permiten pensar en la posibilidad de que la Sala se pronuncie por la aprobación general de esta iniciativa.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH. ¿ Señor Presidente, considerando todos los argumentos señalados, opino que debe votarse a favor la normativa en análisis y otorgarse un plazo suficiente para formular indicaciones. Y me gustaría recordar los versos de nuestra canción nacional que hablan de que Chile es el país que da asilo contra la opresión. Creo que eso lo expresa todo.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa propone que el proyecto se apruebe en general y que se dé plazo para formular indicaciones hasta el viernes 24, al mediodía.

¿Habría acuerdo?

El señor MC-INTYRE. ¿ Con mi voto en contra, señor Presidente.

Tiene razón el Senador señor Muñoz Barra en lo que señala, pero todo eso está incluido en el proyecto básico que por más de dos años se encuentra en estudio.

--Se aprueba en general el proyecto, con el voto en contra del Senador señor Mc-Intyre.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Informo a la Sala que no es posible fijar el plazo propuesto precedentemente para presentar indicaciones, por cuanto el viernes 24 se celebrará el Día del Personal del Senado, oportunidad en que esperamos contar con la presencia de Sus Señorías.

Por lo tanto, si le parece a la Sala, se fijará plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 23, al mediodía.

Acordado.

Boletín N°1450-07

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN

El señor PÉREZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ. ¿ Señor Presidente, solicité segunda discusión para el proyecto que modifica el artículo 29 de la Carta Fundamental en materia

de subrogación del Presidente de la República, que fue rechazado por la unanimidad de la Comisión de Constitución. Hice esa petición pensando que el Senador señor Errázuriz se encontraría mañana para defender la iniciativa a la hora de tratarla. Pero Su Señoría no estará. Y ésta es la razón por la cual no solicité segunda discusión para el resto de los proyectos presentados por él.

Por lo tanto, retiro la petición de segunda discusión, para que la Sala rechace la citada iniciativa (como lo hizo con las demás), pues no tiene objeto aplazar su tratamiento si el Honorable señor Errázuriz no podrá defenderla.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Para esos efectos se requiere la unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo unánime?

Acordado.

En consecuencia, queda retirada la petición de segunda discusión y aprobado el informe de la Comisión, que rechaza el proyecto signado en el Orden del Día con el número 5.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quisiera que quedara constancia del fundamento que tuve para retirar la petición de segunda discusión y para no formularla acerca de los demás proyectos en que la Sala aprobó el informe.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Quedará constancia en la Versión Taquigráfica de lo señalado por el Senador señor Pérez.

Restan algunos minutos para el término del Orden del Día, del cual queda sólo un proyecto por tratar.

Como saben los señores Senadores, no se va a llevar a efecto la hora de Incidentes

Boletín N°2836-07

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO PENAL

EN MATERIA DE ROBO Y HURTO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).¿ Corresponde ocuparse en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que introduce modificaciones al Código Penal en lo relativo a los delitos de robo y hurto, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 33a, en 7 de septiembre de 1995.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 12a, en 8 de noviembre de 1995.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa propone ver esta iniciativa mañana.

La señora FREI (doña Carmen). ¿ Señor Presidente, sugiero que la aprobemos en general hoy y que fijemos plazo para presentar indicaciones. Fue aprobada por la mayoría de la Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si le parece a la Sala, procederemos como señala la señora Senadora.

El señor HAMILTON. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, quiero sumarme a lo propuesto por la Senadora señora Frei, a pesar de que no participé en la Comisión de Constitución durante la discusión de este proyecto, el que fue acogido por la unanimidad de sus integrantes.

Se trata de una iniciativa interesante, en cuanto ataca uno de los problemas que más preocupan a la opinión pública hoy día: el de la seguridad ciudadana. Se escuchó a profesores de Derecho Penal; se recibieron opiniones de todos los Ministros de la Corte Suprema ¿no todos, naturalmente, coincidieron en sus planteamientos¿; se aceptaron las propuestas hechas, y, de acuerdo con ellas, la Comisión corrigió el proyecto de la Cámara de Diputados, que, en el fondo, tiende a aumentar la pena en los delitos de robo con fuerza en las cosas o intimidación en las personas cuando quien los comete porta armas, aunque no las use.

En consecuencia, podríamos aprobar en general el proyecto y otorgar plazo para los señores Senadores, en conocimiento del informe, formulen las indicaciones que estimen pertinentes.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Si hubiera acuerdo, solicitaría a la Sala que viéramos la posibilidad de establecer un plazo para presentar indicaciones lo suficientemente amplio como para que nos permitiera analizar el proyecto con bastante anticipación.

Para esos efectos, la Mesa propone que dicho término sea hasta la vuelta de la semana regional, porque se trata de una iniciativa de mucho fondo, relacionada con temas que preocupan en forma muy directa al país.

Si le parece a la Sala, se aprobará la idea de legislar.

¿Se aprueba en general el proyecto.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ La Mesa propone fijar plazo para presentar indicaciones hasta el martes 5 de diciembre, a las 18.

¿Habría acuerdo para ello?

¿Así se acuerda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente). ¿ Como no hay más asuntos que tratar y se ha dejado sin efecto la hora de Incidentes, se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 18:29.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción.